



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4674

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001527-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor RAÚL ALBERTO MOLINARI, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma MENZAGHI PHARMA S.A.

Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor RAÚL ALBERTO MOLINARI, Documento Nacional de Identidad N° 4.520.466, Matrícula Nacional N° 8.418, como Co-Director Técnico de la firma MENZAGHI PHARMA S.A., con domicilio en las calles Asunción N° 2474/76, P.B., E.P y 1° al 4° piso y General José G. de

5

2



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 6 7 4

Artigas N° 3.851/53 P.B., ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001527-16-1

DISPOSICIÓN N°

4 6 7 4

ew

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.